

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
220 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 17 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, el CUDAP: EXP-HCD: 0000088/2017 y la NOTA-HCD: 0000444/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 127/139, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de señalética/cartelería para evacuación, prohibición y advertencia en los edificios Anexos A, B, C, D, E y H de la Honorable Cámara de la Nación de acuerdo Norma IRAM 10005, IRAM 3957, 3958, 3959, 3960".

Que por la D.CA-DIR Nº 088/17 de fecha 16 de mayo del corriente se aprobó el procedimiento de Contratación Directa Nº 16/17 para la adquisición del objeto mencionado, se procedió a adjudicar la misma y se establecieron las órdenes de mérito correspondientes.

Que el artículo 7 de la D.CA-DIR Nº 088/17, adjudicó a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. CUIT Nº 30-71506605-6, el Renglón Nº 2 por un valor total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS CON 67/100 (\$ 110.606,67) precio final, IVA incluido, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

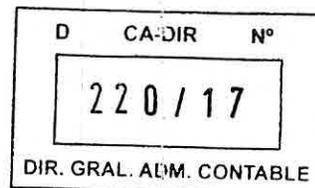
Que en ese sentido se emitió y perfeccionó la Orden de Compra Nº 81/17 a favor de la adjudicataria ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. CUIT Nº 30-71506605-6.

Que por la Nota citada en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo informa que, respecto de la mencionada Orden de Compra, la firma adjudicataria no ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la entrega de

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. N° 56 SA DEL REGISTRO Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



productos oportunamente requeridos, solicitando en consecuencia la rescisión contractual y posterior adjudicación a los oferentes que se le hubieran asignado orden de mérito.

Que el artículo 107 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12 modificatorias y complementarias, establece que *"el incumplimiento –en tiempo y forma-, sea total o parcial, producirá de pleno derecho, la rescisión del contrato por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato"*, encontrándose habilitada la HCDN, *"para adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito"*.

Que por el artículo 9 de la mencionada D.CA-DIR Nº 88/17, se asignó orden de mérito Nº 2 para los Renglones Nº 2 y 5 al oferente FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT 20-20225525-7.

Que en este contexto, resulta necesario rescindir el contrato respecto de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L., y adjudicar el Renglón Nº 2 al oferente FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Rescíndase la Orden de Compra Nº 81/17 emitida a favor de la adjudicataria ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L., CUIT 30-71506605-6, con la consiguiente pérdida de la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT 20-

ANA M. CORREA

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
220 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

20225525-7, el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$125.504,00.-) precio final, IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA

DTO. A. ESTADO
DIR. DE A. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL